ANEXO II

ACUERDO DE COLABORACIÓN EMPRESA-CENTRO EDUCATIVO PARA LA ESTANCIA DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON BECA DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE-MARZO, EN EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026

De una parte D./Dña.: _____, titular del centro _____ y de otra D./Dña. _____ como representante de la empresa _____ suscriben el presente acuerdo de colaboración, cuyo objetivo es posibilitar al alumnado, a través de este periodo de beca, la adquisición de competencias, destrezas y habilidades requeridas en el título correspondiente

CLÁUSULAS

1. El alumnado no tendrá, en ningún caso, vinculación o relación laboral con la empresa en la que realiza la estancia.
2. El alumnado no percibirá de la empresa retribución alguna por las actividades realizadas en el desarrollo de la beca.
3. El Gobierno Vasco dará de alta en el Régimen General de la Seguridad Social al alumnado beneficiario de esta beca.
4. Cualquier accidente que pudiera producirse en el centro de trabajo, o en su caso, en aquellos lugares en los que se desarrolle su actividad o desplazamiento al mismo será derivado a la mutua MUTUALIA.
5. La empresa velará por el cumplimiento de la legislación aplicable al alumnado en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
6. La empresa nombrará al personal instructor necesario, con la debida formación, para la coordinación y desarrollo de la formación del alumnado.
7. El Plan de formación se establecerá, de acuerdo con lo definido en el currículo del Ciclo Formativo correspondiente, conjuntamente por el personal tutor del centro y el personal instructor de la empresa.
8. El tutor del centro docente supervisará la labor realizado por el alumnado.
9. El alumnado no superará las 35 horas semanales en la empresa.

_____ (Lugar), a _____ (Fecha)

El/la titular del Centro Educativo

El/la Representante de la Empresa